



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 210-2022-ATU/PE

Lima, 20 de octubre de 2022

VISTOS:

La Nota Nº D-000056-2022-ATU/GG-OPP-UPO de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº D-000690-2022-ATU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº D-000378-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 15-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 7 de agosto de 2019, se designó al señor Dante Javier Beltrán Arias, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Organización - UPO de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, por medio de la Nota Nº D-000056-2022-ATU/GG-OPP-UPO, el señor Dante Javier Beltrán Arias comunicó a la OPP sobre la programación de su descanso vacacional desde el 24 de octubre de 2022 al 9 de noviembre de 2022, proponiendo para tal efecto, designar temporalmente las funciones de Jefe de la UPO de la OPP a la señora Rosa Carolina Cisneros Mora, durante el tiempo de su período vacacional y en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando Nº D-000690-2022-ATU/GG-OPP, la Jefa de la OPP propone a la Gerencia General la designación temporal antes mencionada;

Que, mediante Informe Nº D-000378-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Jefa de la UPO de la OPP a la señora Rosa Carolina Cisneros Mora, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2022 17:56:01-0500



Firmado digitalmente por:
TELLERIA SAENZ Gloria
María Stefany FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/10/2022 09:11:52-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/10/2022 10:11:09-0500

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022 y desde el 2 de noviembre de 2022 hasta el 9 de noviembre de 2022, a la señora **ROSA CAROLINA CISNEROS MORA** en el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **ROSA CAROLINA CISNEROS MORA** así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU